

SESIÓN ORDINARIA 799

Acta de la sesión ordinaria **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE** de la Junta Directiva de Popular Valores, Puesto de Bolsa, S. A., celebrada de manera virtual mediante la modalidad de videoconferencia, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON DOS MINUTOS DEL JUEVES VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: el presidente Sr. Raúl Espinoza Guido, la vicepresidenta Sra. Shirley González Mora, el secretario Sr. Álvaro Ramírez Sancho, la tesorera Sra. Kimberly Grace Campbell McCarthy, la vocal Sra. Silvia Morales Jiménez y el fiscal Sr. Steven Oreamuno Herra.

Asimismo, asistieron: la gerente general Sra. Mónica Ulate Murillo, el auditor interno Sr. Carlos Cortés Hernández, el subgerente general de Negocios Sr. Mario Roa Gutiérrez, el representante de la Dirección Corporativa de Riesgo Sr. Johan Rojas Fonseca y el subdirector jurídico corporativo Sr. Max Obando Rodríguez.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El presidente Sr. Espinoza Guido saluda a los participantes y les da la bienvenida a todos a esta sesión n.º 799 de la Junta Directiva de Popular Valores.

Acto seguido, comprueba el cuórum para la sesión.

El presidente Sr. Espinoza Guido observa que tienen asistencia completa y aprovecha para darle la bienvenida al Sr. Steven Oreamuno Herra quien se integra como fiscal de la Sociedad a partir de esta sesión.

Manifiesta estar muy complacido de que el Sr. Oreamuno Herra los acompañe nuevamente en otro rol, pero en la misma organización. Le desea todos los mejores éxitos para su gestión y, por supuesto, todos los compañeros quedan invitados a compartir sus pensamientos e inquietudes con el fiscal de esta organización.

El fiscal Sr. Oreamuno Herra se siente muy agradecido y complacido de pertenecer a esta empresa de Popular Valores; se encuentra con la mayor disposición para colaborar y aportar.

Les agradece la confianza, el apoyo y manifiesta sentirse muy feliz y honrado de estar nuevamente en esta Junta Directiva de Popular Valores.

Comprobado el cuórum, pasa al orden del día:

“1.- Aprobación del acta n.º 797.

2.-Asuntos de Presidencia

3.- Asuntos de Directores

4.- Asuntos Resolutivos

4.1.6- La Sra. Mónica Ulate Murillo, gerente general, remite para conocimiento, los Cuadros de Ejecución Presupuestaria y Seguimiento al Plan Anual Operativo al 31 de julio de 2025. (Ref.: oficio PVSA-528-2025 del 21 de agosto de 2025)

4.2.- Asuntos de Comités.

4.3.-Asuntos de Auditoría.

4.4.- Asuntos de la Secretaría General.

4.5.- Correspondencia Resolutiva.

4.6.- Criterios Legales.

5.- Asamblea de Accionistas.

6- Asuntos Informativos.

6.2.- La Junta Directiva del Banco Central aprobó el Informe de Política Monetaria, julio 2025, de conformidad con lo establecido en el literal b, artículo 14, de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558. (Ref.: oficio JD-6270/03 del 31 de julio de 2025)

6.3.- La Junta Directiva Nacional da por recibida la invitación al evento de celebración del 25 aniversario de Popular Pensiones, denominado *25 años proyectando el futuro*, el cual se llevó a cabo el miércoles 27 de agosto de 2025, a las 6:00 p. m., en el Hotel Hilton Garden Inn, en La Sabana. Además, hizo extensiva esta invitación a las juntas directivas y la alta gerencia de las sociedades del Conglomerado. (Ref.: acuerdo JDN-6233-Acd-713-2025-Art-4 del 12 de agosto de 2025)

6.4.- La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica dispuso enviar a consulta pública, la nueva versión del *Reglamento del Sistema de Pagos, así como del Reglamento del Sistema Nacional de Pago Electrónico en el Transporte Público (Sinpe-TP)*. Esto de conformidad con lo establecido en el numeral 3, artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227. (Ref.: oficio JD-6272/09 del 12 de agosto de 2025)

6.6.- La Junta Directiva Nacional le comunica a esta Junta Directiva de Popular Valores el nombramiento del Sr. Steven Oreamuno Herra en el cargo de fiscal en ese Órgano Director. (Ref.: acuerdo JDN-6237-Acd-773-2025-Art-6 del 26 de agosto de 2025)"

El presidente Sr. Espinoza Guido pregunta si hay observaciones al orden del día.

Al no haberlas, propone aprobar la agenda de esta sesión n.º 799.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Aprobar el orden del día de esta sesión ordinaria n.º 799 de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A., de hoy jueves 28 de agosto de 2025".

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 2

El presidente Sr. Espinoza Guido reconoce haber visto una corrección de forma de la gerente de Operaciones Sra. Lisbeth Quiñónez Lima y consulta por más comentarios al acta n.º 797.

Al no haber observaciones adicionales, pide votar el acta.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Aprobar, con observaciones, el acta de la sesión n.º 797 de la Junta Directiva de Popular Valores, Puesto de Bolsa, S. A., celebrada el 14 de agosto de 2025".

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 3

Asuntos de Presidencia

El presidente Sr. Espinoza Guido hace referencia a las fechas para las sesiones de setiembre y le pide a la gerente general Sra. Ulate Murillo que se las recuerde.

La gerente general Sra. Ulate Murillo indica que serán los jueves 18 y 25 de setiembre.

El presidente Sr. Espinoza Guido confirma que, efectivamente, se reunirán el 18 y 25, serán virtuales, pero también verán la posibilidad de hacer alguna sesión presencial. En cuanto a la hora, ambas serán a las 4:00 p. m.

Cree que ya les deben haber llegado las convocatorias correspondientes a los respectivos correos.

ARTÍCULO 4

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocida y aprobar la actualización del documento POL1-TI Políticas de Tecnología de Información de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A., expuesta por el jefe de Tecnología de Información Sr. José Castro Lee, y planteada para la implementación del Plan de Acción Acuerdo CONASSIF 5-24.

Esta actualización se establece a partir del *Estudio Técnico para el Marco Personalizado de Gobierno y Gestión de Tecnología de Información*, emitido por la empresa externa Winit Consultores.

Finalmente, esta presentación se realiza en atención al SIG-022 (Aprobación de la actualización, nueva normativa administrativa interna, políticas, reglamentos) del Sistema de Información Gerencial de este Órgano Director”.

(Ref.: oficios PVSA-534-2025 y PVTI-145-2025, ambos del 25 de agosto de 2025)

ACUERDO FIRME

Nota: el acuerdo recién tomado no se comunica ya que se deja sin efecto en el siguiente ARTÍCULO 5.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos de **gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 5

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1) Considerando la necesidad de contar con una mayor seguridad jurídica para la toma de decisiones sobre la actualización de las políticas que se presentan para la aprobación correspondiente, esta Junta Directiva de Popular Valores retira de la presente agenda el punto 4.1.1. y deja sin efecto el acuerdo tomado en el ARTÍCULO 4, relacionado con la actualización del documento POL1-TI Políticas de Tecnología de Información de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.

2) Instruir a la Administración de este Puesto de Bolsa que le solicite a la Dirección Jurídica Corporativa su opinión experta sobre la actualización y la conveniencia del cambio propuesto al documento POL1-TI Políticas de Tecnología de Información de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.

Una vez que la Gerencia cuente con el criterio correspondiente, lo elevará a la Junta Directiva de Popular Valores para que esta tenga la documentación completa y proceda con la aprobación oportuna”.

(Ref.: oficios PVSA-534-2025 y PVTI-145-2025, ambos del 25 de agosto de 2025)

ACUERDO FIRME

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Retirar de la presente agenda el punto 4.1.2. e instruir a la Administración de Popular Valores que le solicite a la Dirección Jurídica Corporativa su opinión experta sobre la actualización y los cambios propuestos al documento POL1-GGE Políticas Institucionales (Generales) de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A.

Una vez que la Gerencia cuente con el criterio correspondiente, lo elevará a la Junta Directiva de Popular Valores para que esta tenga la documentación completa y proceda con la aprobación oportuna”.

(Ref.: oficio PVSA-533-2025 del 25 de agosto de 2025)

ACUERDO FIRME

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 6

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“CONSIDERANDO:

- Los oficios DPAF-056-2025 de la División de Planificación y Análisis Financiero y APRE-0370-2025 de la División de Contabilidad Analítica, mediante los cuales se informa el cambio a nivel corporativo de la variable del IPC utilizada para la formulación del Presupuesto 2026 y su implicación en las partidas de Remuneraciones, Servicio Jurídicos y Servicios en Ciencias Económicas y Sociales.

- Los oficios N60/0-1364 y N60/0-1417, remitidos por la Superintendencia General de Valores, donde se le comunica a Popular Valores la actualización del cobro que realiza la Superintendencia General de Valores por sus servicios de supervisión.

SE ACUERDA:

Aprobar las nuevas proyecciones financieras 2026 para Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A. y derogar el acuerdo JDPV-795-Acd-355-2025-Art-4”.

(Ref.: oficio PVSA-527-2025 del 19 de agosto de 2025)

ACUERDO FIRME

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocido, analizado y aprobar el Presupuesto Ordinario 2026 de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A., el cual asciende a ₡11.836,227,33 (monto expresado en miles).

A continuación, se detallan los presupuestos de ingresos y egresos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Miles de colones

Año 2026

Presupuesto Ordinario 2026	
TOTAL INGRESOS	11.836.227,33
1.0.0.0.00.00.0.0.000 INGRESOS CORRIENTES	11.836.227,33
1.3.0.0.00.00.0.0.000 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11.836.227,33
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3.364.346,47
1.3.1.2.00.00.0.0.000 VENTA DE SERVICIOS	3.364.346,47
1.3.1.2.03.00.0.0.000 SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	3.065.476,49
1.3.1.2.03.01.0.0.000 Servicios financieros	3.065.476,5
1.3.1.2.09.00.0.0.000 OTROS SERVICIOS	298.869,98
1.3.1.2.09.09.0.0.000 Venta de otros servicios (Fondos y Otros)	298.870,0
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	8.471.880,86
1.3.2.3.00.00.0.0.000 RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	8.471.880,86
1.3.2.3.01.00.0.0.000 INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	8.465.281,73
1.3.2.3.01.01.0.0.000 Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central	8.465.281,7
1.3.2.3.03.00.0.0.000 OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	6.599,13
1.3.2.3.03.01.0.0.000 Intereses sobre ctas ctes y otros dep en Bancos Estatales	2.942,4
1.3.2.3.03.03.0.0.000 Intereses sobre ctas ctes y otros deps en el Exterior	456,8
1.3.2.3.03.04.0.0.000 Diferencias por tipo de cambio	3.200,0
2.0.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE CAPITAL	0,00
2.3.0.0.00.00.0.0.000 RECUPERACION DE PRESTAMOS	0,00
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACION DE OTRAS INVERSIONES	0,00

Presupuesto de Egresos año 2026
En miles de colones

		Presupuesto Ordinario 2026
O REMUNERACIONES		3.999.331,31
0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS		2.673.293,78
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1.697.486,90
0.01.03	Servicios especiales	35.642,88
0.01.04	Sueldos a base de comisión	940.164,00
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES		55.850,68
0.02.02	Recargo de funciones	5.040,00
0.02.05	Dietas	50.810,68
0.03 INCENTIVOS SALARIALES		366.340,24
0.03.03	Decimotercer mes	234.205,69
0.03.99	Otros incentivos salariales	132.134,55
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		470.753,44
0.04.01	Seguro de Salud de la C.C.S	259.968,32
0.04.02	Instituto Mixto de Ayuda Social	14.052,34
0.04.03	Instituto Nacional de Aprendizaje	42.157,02
0.04.04	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	140.523,42
0.04.05	Banco Popular y de Desarrollo Comunal	14.052,34
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		433.093,17
0.05.01	Seguro de Pensiones de la C.C.S	156.824,13
0.05.02	Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	84.314,05
0.05.03	Fondo de Capitalización Laboral	42.157,02
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	149.797,96
1 SERVICIOS		2.902.513,42
1.01 ALQUILERES		157.251,92
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	143.147,84
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	4.312,08
1.01.99	Otros alquileres	9.792,00
1.02 SERVICIOS BÁSICOS		40.816,74
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	12.912,94
1.02.03	Servicio de correo	406,80
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	27.497,00
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		678.044,26
1.03.01	Información	2.400,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	63.315,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	2.340,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	469.267,31
1.03.07	Servicios de tecnología de información	140.721,95
1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		311.708,02
1.04.01	Servicios de ciencias de la salud	8.540,00
1.04.02	Servicios jurídicos	69.947,36
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	180.737,26
1.04.05	Servicios informáticos	26.499,60
1.04.06	Servicios generales	12.339,60
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	13.644,20

Presupuesto de Egresos año 2026
En miles de colones

		Presupuesto Ordinario 2026
<u>1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</u>		8.705,92
1.05.01	Transporte dentro del país	2.963,82
1.05.02	Viáticos dentro del país	2.876,91
1.05.03	Transporte en el exterior	1.371,90
1.05.04	Viáticos en el exterior	1.493,28
<u>1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>		31.944,03
1.06.01	Seguros	31.944,03
<u>1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>		44.540,00
1.07.01	Actividades de capacitación	42.500,00
1.07.03	Gastos de representación institucional	2.040,00
<u>1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>		21.284,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	4.080,00
1.08.05	Mant. y reparación de equipo de transporte	1.820,00
1.08.06	Mant. y reparación de equipo de comunicación	96,00
1.08.07	Mant. y reparación de equipo y mobiliario de oficina	9.423,00
1.08.08	Mant. y reparación de equipo de cómputo y sistemas de info	5.865,00
<u>1.09 IMPUESTOS</u>		1.608.218,53
1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades	1.550.018,53
1.09.03	Impuestos de patentes	58.200,00
<u>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		39.538,00
<u>2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>		3.960,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	3.960,00
<u>2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</u>		6.120,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	6.120,00
<u>2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN YMANTENIMIENTO</u>		4.200,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	4.200,00
<u>2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>		25.258,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	6.120,00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	1.200,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos (suscripción)	5.160,00
2.99.04	Textiles y vestuario	6.190,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	4.920,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	516,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	1.152,00
<u>3 INTERESES Y COMISIONES</u>		3.809.131,01
<u>3.02 INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</u>		141.041,67
3.02.06	Préstamos de Instituciones Públicas Financieras	141.041,67
<u>3.03 INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES</u>		3.644.089,34
3.03.99	Intereses sobre otras obligaciones	3.644.089,34
<u>3.04 COMISIONES Y OTROS GASTOS</u>		24.000,00
3.04.05	Diferencias por tipo de cambio	24.000,00

Presupuesto de Egresos año 2026
En miles de colones

		Presupuesto Ordinario 2026
5 BIENES DURADEROS		284.696,24
5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		18.990,00
5.01.03 Equipo de comunicación		1.650,00
5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina		4.080,00
5.01.05 Equipo de cómputo		13.260,00
5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS		265.706,24
5.99.03 Bienes intangibles		265.706,24
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		561.017,35
6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		386.052,67
6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados		155.001,85
6.01.06 Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras		231.050,82
6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS		4.860,00
6.02.02 Becas a terceras personas		4.860,00
6.03 PRESTACIONES		18.000,00
6.03.01 Prestaciones legales		18.000,00
6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DELUCRO		5.104,68
6.04.04 Transf. corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro		5.104,68
6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		147.000,00
6.06.01 Indemnizaciones		147.000,00
9 CUENTAS ESPECIALES		240.000,00
9.02 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		240.000,00
9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria		240.000,00
Total Presupuesto de Egresos		11.836.227,33

2. Solicitar a la Administración de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A. que gestione la remisión del Presupuesto Ordinario 2026 de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A., a la Contraloría General de la República de acuerdo con la normativa correspondiente.

Finalmente, esta Junta Directiva destaca que la presentación de Presupuesto Ordinario 2026 se realiza en atención al SIG-015 (Presentación Presupuesto) del Sistema de Información Gerencial de este Órgano Director".

(Ref.: oficio PVSA-527-2025 del 19 de agosto de 2025)

ACUERDO FIRME

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de auditoría**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 7

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"CONSIDERANDO:

- Los oficios DPAF-056-2025 de la División de Planificación y Análisis Financiero y APRE-0370-2025 de la División de Contabilidad Analítica, mediante los cuales se informa el cambio a nivel corporativo de la variable del IPC utilizada para la formulación del Presupuesto 2026 y su implicación en las partidas de Remuneraciones, Servicio Jurídicos y Servicios en Ciencias Económicas y Sociales.
- Los oficios N60/0-1364 y N60/0-1417, remitidos por la Superintendencia General de Valores donde se le comunica a Popular Valores, la actualización del cobro que realiza la Superintendencia General de Valores por sus servicios de supervisión.

SE ACUERDA:

Aprobar las nuevas proyecciones financieras plurianuales 2026-2029 para Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A. y derogar el acuerdo JDPV-796-Acd-372-2025-Art-7".

(Ref.: oficio PVSA-538-2025 del 26 de agosto de 2025)

ACUERDO FIRME

El presidente Sr. Espinoza Guido acto seguido le da lectura a la segunda propuesta de acuerdo y la somete a votación:

Dar por conocidos y aprobar los Estados Financieros Plurianuales 2026-2029 de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A., en el formato interno, además, las plantillas de la proyección plurianual 2026-2029 en el formato requerido por la Contraloría General de la República. Cabe destacar que lo anterior deberá ser remitido con el Presupuesto Ordinario 2026.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por conocidos y aprobar los Estados Financieros Plurianuales 2026-2029 de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A., en el formato interno, además, las plantillas de la proyección plurianual 2026-2029 en el formato requerido por la Contraloría General de la República. Cabe destacar que lo anterior deberá ser remitido con el Presupuesto Ordinario 2026".

(Ref.: oficio PVSA-538-2025 del 26 de agosto de 2025)

ACUERDO FIRME

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de auditoría**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 8

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el Informe Financiero al 31 de julio de 2025, el cual incluye la situación de las recompras al cierre de ese mismo mes, así como el seguimiento a las recomendaciones de Carta de Gerencia Final con corte al 31 de diciembre de 2024.

En este informe se destacan las siguientes conclusiones:

- Al cierre del mes de julio de 2025, los activos totales de Popular Valores ascendían a ₡122.336,0 millones.
- La principal variación para el mes de julio con respecto al mismo período del año anterior se da en las inversiones en instrumentos financieros (incremento por ₡33.697,9 millones para el mes de julio de 2025 con respecto al año anterior, ubicándose en un nivel de ₡113.316,3 millones).
- En cuanto al pasivo, se tiene que Popular Valores mantenía al 31 de julio del 2025 un pasivo total por ₡65.179,9 millones, donde el 92,8% son obligaciones con entidades (Repo y MIL) y las cuentas por pagar y comisiones un 7,2%. En relación con el año anterior, la principal variación se da en el reglón de: obligaciones con entidades (un incremento de ₡38.070,3 millones para ubicarse en un saldo de ₡60.511,0 millones).
- El patrimonio de Popular Valores, por su parte, exhibe al cierre del mes de julio de 2025 un nivel de ₡57.138,2 millones, monto que es mayor al observado el año anterior en ₡2.235,2 millones. El nivel del patrimonio está relacionado a los siguientes movimientos:
 - una disminución del patrimonio por ₡1.153,6 millones, por valoración de inversiones, que pasa de un monto de ₡5.507,4 millones en el 2024 a un monto de ₡4.130,6 millones en el mes de julio 2025, consecuencia de una disminución en los precios de algunos de los instrumentos financieros en el 2025 en relación con lo observado en el 2024.
 - un incremento en el patrimonio por ₡3.764,2 millones, por el registro en la partida de utilidades acumuladas de períodos anteriores de las utilidades generadas durante el 2024 (₡3.962,3 millones), excluyendo el monto que se registró como reserva legal para el 2024 (₡198,1 millones).
- Para el mes de julio de 2025, Popular Valores tiene una utilidad bruta de ₡2.847,9 millones y una utilidad neta del período de ₡1.933,3 millones. Este resultado con respecto al 2024 muestra un decremento de ₡350,4 millones; en ambos años, de acuerdo con el contexto económico bursátil, el margen financiero de la cartera propia logró cubrir la disminución en los ingresos por servicios (menores comisiones bursátiles ante una rotación menor de la cartera de los clientes ante el entorno).
- La rentabilidad anualizada sobre el patrimonio que alcanza Popular Valores al cierre del mes de julio 2025 es de un 5,89%.
- Con respecto a los indicadores requeridos por el BPDC a Popular Valores, se tiene a continuación el detalle a julio 2025, donde la calificación del modelo es de 91,14%:
 - una rentabilidad neta de 5,89%, que es menor a la rentabilidad promedio de la industria que muestra un resultado de 6,72%, (pondera 8,77 p.p. de 10,0 p.p.).
 - en el indicador utilidad real entre utilidad proyectada, se obtiene una utilidad de ₡1.933,35 millones que es mayor al monto proyectado en la meta financiera interna aprobada por Junta Directiva, que a julio es de ₡1.763,26 millones (pondera 30,0 p.p. de 30,0 p.p.).
 - para el indicador de gastos administrativos entre utilidad operacional bruta, se obtiene un resultado real de 43,65%, que resulta inferior al dato proyectado según la meta financiera interna aprobada por Junta Directiva, que a julio es de 46,63%, (pondera 40,0 p.p. de 40,0 p.p.).
 - en el indicador referente a la variación anual del volumen transado promedio anual, se logra una variación del Puesto de 61,34% siendo menor al 99,18% que muestra la industria para el mismo mes. (pondera 12,37 p.p. de 20,0 p.p.).
- Con respecto al estado de resultados proyectado como meta interna para el 2025 (según JDPV-795-Acd-356-2025 del 29/07/2025), se tiene:

- En el período en revisión, Popular Valores generó un nivel de ingresos reales por ₡6.976,4 millones¹, monto que representa un 100,1% del monto presupuestado para ese período, la sobre ejecución en términos absolutos es de ₡8,0 millones. Responde este resultado principalmente, a las siguientes diferencias entre lo real y presupuestado; comisiones bursátiles por operaciones de terceros (subejecución ₡32,1 millones), Intereses, descuentos y dividendos sobre ejecución ₡42,1 millones), ganancias por venta netas o ganancias de capital netas (sobre ejecución ₡5,0 millones).
 - En cuanto a los gastos, se tiene que el monto de gastos reales a julio ascendió a ₡4.128,5 millones, monto que es menor al dato presupuestado en ₡139,9 millones, para una ejecución del 96,7%. Debe indicarse que las partidas de gastos que exhiben las principales diferencias entre lo real y presupuestado son remuneraciones (subejecución por ₡72,7 millones), servicios (subejecución ₡106,3 millones), intereses y comisiones (sobre ejecución de ₡61,6 millones).
 - De lo indicado en los párrafos anteriores sobre los ingresos y gastos totales, se tiene que la utilidad neta alcanzada al cierre de julio del 2025 ascendió a ₡1.933,3 millones, que implica una ejecución del 109,6% de la utilidad presupuestada, la cual se estimaba en ₡1.763,3 millones para el período analizado.
 - Como un aspecto de análisis, y con el fin de filtrar el efecto de las partidas de ingresos y gastos que se generaron consecuencia del Reglamento de Información Financiera (NIIF 9) específicamente en lo que a modelo de negocio y metodología de deterioro, y teniendo en cuenta que estas partidas se refieren a registros contables, se tiene que al mes de julio del 2025 el efecto neto del Modelo de negocio es de ₡9,8 millones negativos, si se excluyera dicho efecto la utilidad neta ascendería a ₡1.943,2 millones y el cumplimiento de la meta financiera aprobada sería de un 109,8%.
 - Es importante indicar, que para el impuesto sobre la renta se tenía estimado a julio del 2025 un monto de ₡855,7 millones, siendo el monto registrado de ₡829,1 millones. El aporte para la Comisión Nacional de Emergencias asciende a ₡85,4 millones, un 3% de la utilidad bruta generada por el Puesto en el período.
- **Recompras:** El saldo de las recompras con posición compradora (incluyendo mercado de liquidez) y operaciones repo ascendía a ₡91.957,5 millones al cierre del mes de julio de 2025, la posición vendedora (incluyendo mercado de liquidez) por su parte es de ₡7.547,0 millones²; para un neto positivo de compras y ventas por ₡84.410,6 millones, implicando esto que en términos generales, al ser las compras mayores que las ventas, el Puesto se ubica en una posición desventajosa, al depender del mercado para renovar las recompras.

Adicionalmente, se destaca que no se está haciendo uso de ninguna línea de crédito.

Algunos aspectos relevantes de informar con respecto a las recompras:

- Para el mes julio 2025 se mantuvo estable la liquidez en ambas monedas. Con respecto a los costos, en colones se mantuvieron entre 5,05% - 5,08% igual a lo observado al mes anterior, mientras que en dólares aumentaron levemente, situándose entre 5,35% y 5,40%. En lo que a los plazos de renovación se refiere, en colones se concentraron principalmente en plazos de 0 a 10 días (43,5%) y con una participación importante en plazos de 21 a 30 días (11,3%). En dólares concentrándose en plazos de renovación de 0 a 10 días plazo (36,8%) y con una concentración importante en renovaciones de 11 a 20 días (26,6%). En el caso particular de la cartera propia del Puesto, se ha mantenido la utilización de otras fuentes de financiamiento, como el Mercado Integrado de Liquidez del SINPE –MIL (aprovechando las oportunidades).
- Para el mes en revisión se observó un incremento en los precios de la parte corta y larga de la curva en colones; en el corto plazo en 0,22 y en el largo plazo en 0,03% y una disminución en el mediano plazo en -0,06%. Con respecto a los precios de los instrumentos en dólares se observó un incremento en los precios en la parte corta y larga de la curva, en el corto plazo en 1.61%, en el largo plazo en 0,42% y una disminución de los precios en el mediano plazo, en -0,02%.

¹ Debe tenerse en cuenta que, para el análisis de la ejecución, se contempla en los ingresos un neto en las ganancias y pérdidas por venta de inversiones (ganancias y pérdidas de capital), por lo que tanto los ingresos como los egresos totales son inferiores a los indicados para el análisis de los estados financieros.

² El monto de posición inversionista indicado únicamente considera la posición de los clientes que mantienen custodia en el Puesto de Bolsa, no toma en cuenta las posiciones inversionistas de los clientes que tienen otro custodio y derivan.

- Se mantiene un monitoreo del portafolio propio y de los clientes, con el fin de mantener un buen margen financiero, valorando opciones para una mayor diversificación de la cartera, una dosificación de instrumentos internacionales y en el caso de la cartera propia gestionar la estimación de deterioro; todo esto para poder tomar las acciones de forma oportuna.
- De las recomendaciones de la Carta de Gerencia Final con corte al 31 de diciembre del 2024, recibida el 24 de febrero del 2025 del Despacho Crowe Horwath: En la misma se generaron 6 recomendaciones; al cierre de julio 2025 se tenían 1 de seguimiento permanente, 1 atendida y 4 en proceso. De las recomendaciones de seguimiento permanente y en proceso se tiene en forma agrupada:
 - **1 recomendación de seguimiento permanente y atención como Conglomerado** (Concentración en instrumentos financieros).
 - **1 atendida;** la relacionada con el uso de benchmark que complementa el desempeño de la gestión de la cartera propia.
 - **4 en proceso:** de las cuales 2 son de gestión directa de Popular Valores (requerimiento para la automatización de los 10 asientos manuales, atención del cronograma de adopción NIIF S1 y S2) y 2 de atención conglomerada (control operaciones grupo de interés, fortalecimiento cumplimiento Ley 9699).

Finalmente, se destaca que la presentación de este informe se realiza en atención al SIG-004 (Informe Mensual de Gestión Financiera) del Sistema de Información Gerencial de esta Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A.”.
 (Ref.: oficio PVSA-531-2025 del 26 de agosto de 2025)

ACUERDO FIRME

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de auditoría de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.***

ARTÍCULO 9

4.1.6- La Sra. Mónica Ulate Murillo, gerente general, remite para conocimiento, los Cuadros de Ejecución Presupuestaria y Seguimiento al Plan Anual Operativo al 31 de julio de 2025. (Ref.: oficio PVSA-528-2025 del 21 de agosto de 2025)

Al ser las **diecisiete horas con cuarenta y ocho minutos**, finaliza su participación virtual la gerente de Operaciones Sra. Lisbeth Quiñónez Lima.

La gerente general Sra. Ulate Murillo inicia la presentación de este tema, indica que en la parte de ingresos se logró una ejecución del 55,92% de los ₡11.670 millones presupuestado para el año. Especifica que, en la venta de servicios, donde se incorporan los ingresos que llegan por clientes, lograron en un 47,58% de ejecución.

Reconoce que en julio deberían estar en un 58%, esto si todos los meses fueran iguales, nota que están un poco por debajo, sin embargo, es parte de lo que han hablado sobre el entorno.

En la parte de la renta de activos financieros o ingresos de la propiedad, se incorpora la generación de ingresos que les da la cartera propia y observa un 51,2% de ejecución. Afirma que están un poco más que en la parte de servicios y esto se debe a la gestión activa que han realizado con la cartera propia.

Pasa a ingresos de capital y recuperación de inversiones financieras, explica que esto se refiere a las ganancias de capital, nota una ejecución del 100% y recuerda que en el presupuesto no se tienen registrados esos ingresos porque son parte de lo que se excluye, pero asegura que sí van de acuerdo con lo estimado.

En la parte del presupuesto de egresos, destaca una ejecución del 38,95%, estos son ₡4.500 millones de los ₡11.670 millones presupuestados; también en la parte de gastos, se esperaría, si los meses fueran iguales, llevar un 58,33% a julio, sin embargo, están por debajo y es gracias a algunos ahorros que se han realizado, además, porque las contrataciones de TI, que corresponden a la parte más elevada del presupuesto, se realizan hasta finales del año.

Puntualiza en el desglose de las remuneraciones, confirma un 42,19% de ejecución, lamentablemente la parte de remuneraciones básicas, que contabiliza un 40,71%, corresponde a los salarios fijos y a los como salarios variables y amplía que la menor ejecución se da por menores

salarios variables que se presentaron como consecuencia de los menores ingresos por comisiones. No obstante, también se tienen algunos ahorros en salarios fijos.

En servicios destaca una ejecución del 36,15%, menciona la parte de impuestos, precisa que son menores a los presupuestados debido a las utilidades que tienen con respecto a lo presupuestado.

En el rubro de materiales y suministros, la ejecución es de un 4,97%, es baja, pero el monto presupuestado ahí es reducido. En intereses y comisiones, donde se agrupa el pago de intereses por recompras, el rubro de intereses sobre otras obligaciones evidencia un 43,63%.

Recuerda que ya incrementó el volumen de cartera vía apalancamiento, pero los primeros meses no había llegado a lo esperado y presupuestado desde el año pasado y por ello se ve inferior.

Pasa a intereses sobre otros préstamos, donde se presenta un 0% de ejecución, y explica que es por si utilizan la línea de crédito del Banco para contingencias y, afortunadamente, no han tenido contingencias de liquidez.

En bienes duraderos, la ejecución es de un 7% y aquí, como puede observarse, es un monto relevante en el presupuesto y está relacionado con las contrataciones de TI.

Afirma que se ha avanzado bastante en los procesos de contratación, precisamente hoy tuvo una reunión con infraestructura, un encuentro periódico que mantienen, ya se han adjudicado varios procesos, pero los pagos empezarán a realizarse hasta el segundo semestre.

Continúa con transferencias corrientes donde se evidencia una ejecución del 37,37%, puntualiza que en transferencias corrientes al sector público se presentan 54,37% y es en esa parte donde está tanto el pago a la supervisión como el 3% de la Comisión Nacional de Emergencias. Retoma brevemente el presupuesto de egresos donde se observa una ejecución del 38,95%.

En cuanto al cumplimiento del PAO al 31 julio, el mismo fue de un 37,92%; en el primer objetivo, donde tienen tres indicadores, aún no aplican la encuesta de servicio al cliente, recuerda que esta empieza a gestionarse hasta en setiembre y los resultados los van teniendo a finales de año.

En lo que corresponde a la sinergia con Popular SAFI de las cuentas aperturadas, están cumpliendo al 100%, han cumplido con el patrimonio estimado y trae a colación lo que conversaron sobre un cliente que habían logrado por SICOP. Afirma brevemente que es un aspecto ya superado. Igualmente, siguen prospectando clientes y aperturando cuentas, pero ya se logró el volumen del patrimonio.

Pasa al objetivo n.º 2 relacionado con la parte financiera, todos los indicadores cuentan con un cumplimiento del 100%. Especifica dos que son anuales, a saber, la evaluación de control interno, que ya pronto la tendrán, como la autoevaluación de cumplimiento normativo, que es hasta finales de este año.

Los otros objetivos muestran un cumplimiento del 100%, a excepción del indicador de ingresos por servicios a gastos administrativos que no alcanza una vez, debido a lo que ya conocen, es decir, cómo se han visto afectada la parte de ingresos por servicio, más que la parte de gastos administrativos.

Sobre esta última, comenta que han tratado de mantenerse conservadores y a partir de los resultados que mostraba la gerente de Operaciones Sra. Quiñónez Lima, se observó que han disminuido con respecto al semestre del año pasado, sin embargo, ingresos por servicios sí se ha reducido.

Manifiesta haber estado muy contenta, a pesar de que están por debajo, pero nota que ya en julio tienen 0,81%; volvieron a subir un poco y recuerda que en junio tenían un 0,79%. Aprovecha para afirmar que cada punto baja muy rápido, pero es difícil que suba.

Con respecto al objetivo n.º 3, relacionado con la eficiencia, destaca que tenían dos planes, el de Tecnología de Información, el de optimización de procesos, ya se logró para julio lo que era optimización de procesos, que son actividades del plan de iniciativas. Destaca también el lograr que se atendiera el 100% de las actividades que se tenían planeadas, el mes pasado le parece que tenían una pequeña brecha.

En la parte del objetivo del Plan de Tecnología de Información, mantienen la brecha, pero es porque este indicador también es trimestral. Entonces, a pesar de que los compañeros han generado los procesos y han avanzado bastante en lo que es el plan, no se va a evidenciar hasta setiembre el cumplimiento de la meta debido a que el seguimiento es trimestral.

En el objetivo n.º 4, relacionado con el Plan de Sostenibilidad, presentan un avance del 42,3%, la meta a julio es de un 35%.

En cuanto al último objetivo, este gira en torno a la evaluación de la estrategia, afirma que están igual al mes pasado, también cumplen, pero el indicador sobre la evaluación de clima organizacional se aplica hasta noviembre.

Recuerda que, para este periodo, el clima organizacional se estaría viendo medido a partir del índice de liderazgo que indicará indicado la Dirección de Capital Humano y el Banco Popular.

Concluye que el resultado del PAO fue de un 97,92% al cierre julio.

Finaliza y queda a la orden para cualquier consulta.

El presidente Sr. Espinoza Guido agradece la presentación, consulta si hay comentarios u observaciones.

Parece estar todo claro y señala brevemente que no es un asunto confidencial, aunque así se indique en la presente agenda.

La gerente general Sra. Ulate Murillo confirma que no es un tema confidencial, tampoco el anterior.

Acto seguido, plantea el acuerdo de *Dar por conocidos los Cuadros de ejecución presupuestaria y seguimiento al Plan Anual Operativo al 31 de julio de 2025, en cumplimiento al acuerdo JDPV-706-Acd-294-2022-Art-19*.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocidos los Cuadros de ejecución presupuestaria y seguimiento al Plan Anual Operativo al 31 de julio de 2025, en cumplimiento al acuerdo JDPV-706-Acd-294-2022-Art-19.

Se destacan los siguientes porcentajes de ejecución de las partidas (los montos están expresados en miles de colones):

Ejecución de ingresos: 55,92% (de ₡11.670.495,11)

Ingresos corrientes:

1.3.1. Venta de bienes y servicios: 50,56% (₡1.709.403,75)

1.3.2. Ingresos de la propiedad: 51,18% (₡4.242.617,46)

Ingresos de capital

2.3.0 Recuperación de préstamos e inversiones financieras: 100% (₡574.191,74)

Total de ingresos ejecutados: ₡6.526.212,95

Ejecución de egresos: 38,95%(de ₡11.670.495,11)

0. Remuneraciones: 42,19% (₡1.719.884,73)

1. Servicios: 36,15% (₡1.065.236,79)

2. Materiales y suministros 4,97% (₡2.052,24)

3. Intereses y comisiones: 41,83% (₡1.531.881,03)

5. Bienes duraderos: 7% (₡29.113,43)

6. Transferencias corrientes: 37,37% (₡197.609,24)

Total de egresos ejecutados: ₡4.545.777,45

El porcentaje de cumplimiento global del PAO es de 97,29%.

La presentación correspondiente se realiza en atención al SIG-003 (Informe de Ejecución Presupuestaria y seguimiento al Plan Anual Operativo) del Sistema de Información Gerencial de esta Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, S.A.”.

(Ref.: oficio PVSA-528-2025 del 21 de agosto de 2025)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 10

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocida la información sobre la situación de los Fondos de Liquidez Mixtos de Popular SAFI a raíz de la intervención de la Financiera Desyfin, además, la retroalimentación sobre los clientes de este Puesto de Bolsa que poseen inversiones en dichos fondos.”

Lo anterior se presenta en atención al inciso 2) del acuerdo JDPV-770-Acd-358-2024-Art-9”.

(Ref.: oficio PVSA-532-2025 del 26 de agosto de 2025)

ACUERDO FIRME

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 11

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocida la invitación realizada por la Cámara de Intermediarios Bursátiles y Afines (CAMBOLSA) a la Sra. Mónica Ulate Murillo y aprobar la participación de esta en el viaje de trabajo a la Bolsa de Valores de Colombia que se realizará del 15 al 17 de octubre de 2025.”

El propósito del viaje será conocer cómo opera uno de los mercados más desarrollados de América Latina.

La visita considera la posibilidad de analizar el desarrollo y la amplia experiencia de ese mercado en la implementación del operador remoto y del mecanismo utilizado para atender las necesidades de inversión de los clientes pequeños. Ambos aspectos les ha permitido incrementar el volumen de su operación de forma muy significativa.

Cabe destacar que, según el oficio CMB 23-2025, remitido el 18 de agosto de 2025, CAMBOLSA cubrirá los gastos correspondientes al tiquete aéreo, alojamiento y alimentación durante los tres días de la visita de la Sra. Ulate Murillo, quien, además, ocupa la vicepresidencia en la Junta Directiva de la Cámara de Intermediarios Bursátiles y Afines.

Finalmente, según el inciso 4) del artículo 6 del Reglamento para el cumplimiento del recargo de funciones para los trabajadores de Popular Valores, Puesto de Bolsa, S. A., no aplica el recargo de funciones en ningún trabajador del Puesto de Bolsa debido a que el viaje de la Sra. Ulate Murillo no supera los tres días hábiles”.

(Ref.: oficio PVSA-536-2025 del 26 de agosto de 2025)

ACUERDO FIRME

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 12

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocida y acoger la recomendación incluida en el oficio DIRJC-0835-2025, del Licenciado Miguel Évila Salazar, de la Dirección Jurídica Corporativa, mediante la cual le plantea a la Gerencia General de Popular Valores que le solicite a este Órgano Director la posibilidad de revocar y dejar sin efecto el Poder Generalísimo otorgado a la Sra. Mónica Ulate Murillo bajo la cita de inscripción 2018-104360-1-1, considerando que dentro de las facultades o restricciones se indica: “Quien podrá hacer uso de dicho poder únicamente en ausencia temporal del Gerente General de Popular Valores, Puesto de Bolsa S. A.”.

Por el puesto de la Sra. Ulate Murillo, dicho poder pierde interés actual.

2. Revocar y dejar sin efecto el PODER GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA con las facultades y limitaciones conferidas, debidamente inscrito en el Sistema Digitalizado del Registro de Personas Jurídicas bajo las citas de inscripción: DOS MIL DIECIOCHO-CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA-UNO-UNO, otorgado a la señora MÓNICA ULATE MURILLO, mayor, casada una vez, economista, portadora de la cédula de identidad número dos-cuatrocientos setenta y tres – ochocientos treinta, vecina de San Ramón de Alajuela.

3. Se comisiona al presidente de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, Sociedad Anónima, que asiente este acuerdo en el Libro de Actas de Junta Directiva de dicha Sociedad, así como para que comparezca ante Notario Institucional a fin de solicitar la protocolización en lo conducente de dicha acta para su inscripción en el Registro Nacional”. (Ref.: oficio PVSA-488-2025 del 05 de agosto de 2025)

ACUERDO FIRME

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocida y acoger la recomendación incluida en el oficio DIRJC-0835-2025, del Licenciado Miguel Évila Salazar, de la Dirección Jurídica Corporativa, mediante la cual le plantea a Gerencia General de Popular Valores que le solicite a este Órgano Director la posibilidad de otorgarle poderes al actual director jurídico corporativo Sr. Ricardo Azofeifa Castillo.

Lo anterior, considerando que Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A., mantiene un contrato de servicios con la Dirección Jurídica Corporativa del Banco Popular y de Desarrollo Comunal para los servicios de asesoría legal y, por un tema de celeridad en algunos procesos administrativos y judiciales, es recomendable que la figura del director jurídico corporativo ostente el poder general judicial y generalísimo.

2. Otorgar PODER GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA para todo tipo de gestiones administrativas, tanto en instituciones públicas como Privadas, confiriéndole al efecto las facultades que determina el artículo mil doscientos cincuenta y tres y mil doscientos cincuenta y cuatro del Código Civil, al señor RICARDO ENRIQUE AZOFEIFA CASTILLO, mayor, casado dos veces, portador de la cédula de identidad número uno – cero novecientos noventa y tres – cero ciento diecinueve, abogado, vecino de Heredia, San Joaquín de Flores, Distrito Barrantes, un kilómetro al oeste de la plaza de deportes de San Lorenzo, Condominio Naos – casa ciento setenta y dos, en la Provincia de Heredia.

Además, podrá otorgar o sustituir su poder según lo estime conveniente, revocar otorgamientos y sustituciones y hacer otras de nuevo reservándose las facultades conferidas.

3. Otorgar PODER GENERAL JUDICIAL SIN LÍMITE DE SUMA, confiriéndole al efecto las facultades que determina el artículo mil doscientos ochenta y nueve del Código Civil, al señor RICARDO ENRIQUE AZOFEIFA CASTILLO, mayor, casado dos veces, portador de la cédula de identidad número uno – cero novecientos noventa y tres – cero ciento diecinueve, abogado, vecino de Heredia, San Joaquín de Flores, Distrito Barrantes, un kilómetro al oeste de la plaza de deportes de San Lorenzo, Condominio Naos – casa ciento setenta y dos, en la Provincia de Heredia.

Además, podrá otorgar o sustituir su poder según lo estime conveniente, revocar otorgamientos y sustituciones y hacer otras de nuevo reservándose las facultades conferidas.

4. Se comisiona al presidente de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, Sociedad Anónima, que asiente este acuerdo en el Libro de Actas de Junta Directiva de dicha Sociedad, así como para que comparezca ante Notario Institucional a fin de solicitar la protocolización en lo conducente de dicha acta para su inscripción en el Registro Nacional".
(Ref.: oficio PVSA-488-2025 del 05 de agosto de 2025)

ACUERDO FIRME

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos de **información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 13

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por conocido el Informe Integral de Riesgo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, correspondiente a junio 2025 y expuesto por el representante de la Dirección Corporativa de Riesgo Sr. Johan Rojas Fonseca.

Dentro del informe se destacan las siguientes conclusiones para Popular Valores:

- La robustez patrimonial de Popular Valores permite que el Puesto de Bolsa pueda, para el mes de junio del 2025, atender los requerimientos de capital para la cobertura de riesgos y los límites establecidos en el *Reglamento de Gestión de Riesgo*, aprobado por CONASSIF el 27 de febrero de 2009.
- Para el cierre del mes de junio se cumple con los indicadores del Perfil de Riesgo Institucional, aprobado por la Junta Directiva mediante acuerdo JDPV-779-Acd-077-2025-Art-15. Además, con lo dispuesto en el Manual de Políticas para la Administración Integral de Riesgo de Popular Valores, POL4-GCC.
- Para el II trimestre 2025, únicamente el indicador de *Clientes jurídicos con estructura compleja de propiedad* se ubica en Tolerancia.
- Con respecto al seguimiento de los objetivos del PAO, en el mes de junio 2025 se logra un cumplimiento del 97,75%.
- El resultado de la ejercitación de continuidad de negocio fue satisfactorio ya que cumplió con el objetivo y los alcances planteados, no se materializó ningún riesgo, se registró un nivel de cumplimiento alto y una calificación de 98%.
- Se les recomendó que la Dirección de Riesgos Corporativo y al Departamento de Gobernanza, Control Interno y Cumplimiento Normativo de Popular Valores que continúen con la aplicación de los controles y seguimientos de indicadores, y la debida comunicación con las áreas de Popular Valores para mantener los niveles dentro del Perfil Institucional aprobado y definido en un nivel de riesgo medio.

Finalmente, la presentación de este informe se realiza en atención al SIG-026 (Informe Mensual de Riesgo) del Sistema de Información Gerencial de esta Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A.".

(Ref.: acuerdo JDN-6234-Acd-733-2025-Art-12 del 14 de agosto de 2025)

ACUERDO FIRME

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos de **gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 14

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el Informe Trimestral de Riesgo Tecnológico con corte a junio 2025, remitido por el Comité Corporativo de Tecnología de Información y expuesto por el representante de la Dirección Corporativa de Riesgo Sr. Johan Rojas Fonseca.

Este informe se presentó para cumplir con los siguientes informes de la Calendarización de Informes Anuales del Comité mencionado:

CIA-15 Declaración de la postura sobre el riesgo tecnológico y su impacto en el negocio para las categorías indicadas

CIA-16 Definición de estrategias para la gestión del riesgo tecnológico de acuerdo con cada postura;

CIA-17 Informe Integral de Riesgos de TI en el Grupo Financiero”.

(Ref.: acuerdo CCTI-BP-16-ACD-160-2025-Art-3 del 20 agosto de 2025)

ACUERDO FIRME

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos de **gestión de riesgo** de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 15

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocido el primer informe de seguimiento del período 2025 sobre la atención de los planes de mitigación definidos en las evaluaciones realizadas en Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A., respecto al riesgo de legitimación de capitales (LC), los riesgos de financiamiento al terrorismo (FT) y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM).

Este primer informe fue expuesto por la representante de la Dirección Corporativa de Riesgo Sra. Yessica Pérez Brenes.

2. Aprobar la inactivación permanente del plan de mitigación n.º 3919, en virtud de que el Comité Corporativo de Cumplimiento aprobó, mediante el acuerdo CCC-14-ACD-165-2025-Art-4, un plan de trabajo orientado al desarrollo de un marco metodológico único para la evaluación y clasificación de los empleados del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en relación con su exposición a los riesgos de legitimación de capitales (LC), financiamiento al terrorismo (FT) y financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM).

3. Dar por conocido que, al corte del 31 de julio de 2025, el seguimiento a los planes corporativos de mitigación, derivados de la evaluación del riesgo de legitimación de capitales (LC), financiamiento al terrorismo (FT) y financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM), 2024 y registrados bajo los códigos n.º 4273 y n.º 4274, asignados a la Dirección Corporativa de Riesgo, presentan un avance del 10 % y 20 %, respectivamente. para el periodo.

Lo anterior se presenta en virtud de lo establecido en el inciso e) del artículo 12 del Acuerdo CONASSIF 12-21, sobre la responsabilidad del Comité Corporativo de Cumplimiento de informar, al menos de forma semestral, al Órgano de Dirección sobre el seguimiento a los planes correctivos definidos para subsanar las debilidades y oportunidades de mejora identificadas en los informes de las evaluaciones de los riesgos de legitimación de capitales (LC), financiamiento al terrorismo (FT) y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM) del sujeto obligado.

Finalmente, la exposición se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en la actividad CIA-24 de la Calendarización de Informes Anuales del Comité Corporativo de Cumplimiento, aprobada mediante su acuerdo CCC-09-ACD-106-2025-Art-4”.

(Ref.: acuerdo CCC-15-ACD-182-2025-Art-7 del 12 de agosto de 2025)

ACUERDO FIRME

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos de **gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 16

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el oficio PVAI-120-2025, mediante el cual el Sr. Carlos Cortés Hernández, auditor interno de Popular Valores, informa que está en proceso de elaborar el Plan Anual de Auditoría para el 2026 e invita a los miembros de esta Junta Directiva y a la Fiscalía que sirvan indicar aquellos temas o actividades que, desde su perspectiva, ameritan alguna intervención específica de la Auditoría del Puesto de Bolsa”.

(Ref.: Oficio PVAI-120-2025 del 26 de agosto de 2025)

ACUERDO FIRME

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos de **auditología** de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 17

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo JDN-6232-Acd-710-2025-Art-18, mediante el cual la Junta Directiva Nacional aprobó la modificación al Tomo 1 – Principios Generales del Riesgo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal – contenido en el Manual de Administración Integral de Riesgo (MAIR).

Esta modificación comprende:

- La eliminación del Informe de Cumplimiento Normativo y Regulatorio.
- La eliminación del Informe de Labores del Comité Corporativo de Riesgo.
- El ajuste a los indicadores del Perfil de Tipo de Riesgo de legitimación de capitales (LC), financiamiento al terrorismo (FT) y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM) en las sociedades anónimas”.

ACUERDO FIRME

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos de **gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 18

6.2.- La Junta Directiva del Banco Central aprobó el Informe de Política Monetaria, julio 2025, de conformidad con lo establecido en el literal b, artículo 14, de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558. (Ref.: oficio JD-6270/03 del 31 de julio de 2025)

El presidente Sr. Espinoza Guido propone dar por conocido este punto 6.2.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el oficio JD-6270/03, mediante el cual la Junta Directiva del Banco Central aprobó el Informe de Política Monetaria julio 2025, según lo establecido en el literal b, artículo 14, de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558”.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 19

6.3.- La Junta Directiva Nacional da por recibida la invitación al evento de celebración del 25 aniversario de Popular Pensiones, denominado *25 años proyectando el futuro*, el cual se llevó a cabo el miércoles 27 de agosto de 2025, a las 6:00 p. m., en el Hotel Hilton Garden Inn, en La Sabana. Además, hace extensiva esta invitación a las juntas directivas y la alta gerencia de las sociedades del Conglomerado. (Ref.: acuerdo JDN-6233-Acd-713-2025-Art-4 del 12 de agosto de 2025)

El presidente Sr. Espinoza Guido propone dar por conocido este punto 6.3.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo JDN-6233-Acd-713-2025-Art-4, mediante el cual la Junta Directiva Nacional recibió la invitación al evento de celebración del 25 aniversario de Popular Pensiones, denominado *25 años proyectando el futuro*, que se realizó el miércoles 27 de agosto de 2025, a las 6:00 p. m., en el Hotel Hilton Garden Inn, en La Sabana.

Esta invitación se hizo extensiva a las juntas directivas y a la alta gerencia de las sociedades del Conglomerado”.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 20

6.4.- La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica dispuso enviar a consulta pública, la nueva versión del *Reglamento del Sistema de Pagos, así como del Reglamento del Sistema Nacional de Pago Electrónico en el Transporte Público (Sinpe-TP)*. Esto de conformidad con lo establecido en el numeral 3, artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227. (Ref.: oficio JD-6272/09 del 12 de agosto de 2025)

El presidente Sr. Espinoza Guido propone dar por conocido este punto 6.4.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el oficio JD-6272/09, mediante el cual la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica envió a consulta pública, la nueva versión del *Reglamento del Sistema de Pagos, así como del Reglamento del Sistema Nacional de Pago Electrónico en el Transporte Público (Sinpe-TP)*.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 3, artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227”.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 21

6.5.- La Junta Directiva Nacional da por conocido el Informe de Seguimiento del Plan Estratégico del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal (CFBPDC), con corte al 30 de junio de 2025 y en cumplimiento del SIG-085. (Ref.: acuerdo JDN-6235-Acd-749-2025-Art-12 del 21 agosto de 2025)

El presidente Sr. Espinoza Guido pide que la gerente general Sra. Ulate Murillo comparta la información que se utilizó para presentar este tema.

La gerente general Sra. Ulate Murillo informa que en la presentación que se realizó al Banco, se indicó que este Puesto de Bolsa tiene un 95,94% y recuerda que este aspecto lo analiza esta Junta Directiva en la parte del PAO.

Aprovecha para recordar que para el CMI hay tres indicadores que no están en la parte de rentabilidad, son los de control interno y aclara que por ello se presenta ese 95,94% al cierre de junio.

Recuerda que en el objetivo n.º 1 cumplen al 100%. El objetivo n.º 2 presenta cierta situación relacionada con la cobertura de ingresos por servicios a gastos administrativos y explica que en junio estaban con un 0,79%, así, necesitaban darle seguimiento, aunque reconoce que de estar más arriba siempre le darían el seguimiento. Confirma que lograron un cumplimiento del 94,66% para el objetivo n.º 2.

En el objetivo n.º 3, en la parte del Plan de Tecnología, que es trimestral, tienen una pequeña brecha y se evidencia también un 41.30% de ejecución a junio, pero en la meta lograron un 46,1%. Asegura que ya se ha avanzado en esto, pero como el seguimiento es trimestral, lo verán hasta en setiembre. Confirma que el resto está en cumplimiento.

En el caso del CMI, en el objetivo n.º 5, se incorporan aspectos de ambiente laboral que corresponde al índice de liderazgo, esta evaluación la tendrán a finales; lo mismo en temas de cultura organizacional. Esta última evaluación se incorpora en el CMI, pero no en el PAO porque en este último se incluye la evaluación de la estrategia.

Finaliza la explicación de los puntos más importantes y aclara que, ante la Junta Directiva Nacional, se presentó el detalle de los demás indicadores que bien conoce este Órgano Director de Popular Valores.

El presidente Sr. Espinoza Guido agradece y propone dar por conocido este acuerdo JDN-6235-Acd-749-2025-Art-12.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo JDN-6235-Acd-749-2025-Art-12, mediante el cual la Junta Directiva Nacional analizó el Informe de Seguimiento del Plan Estratégico del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal (CFBPDC), con corte al 30 de junio de 2025 y en cumplimiento del SIG-085 de ese Órgano Director”.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 22

6.6.- La Junta Directiva Nacional le comunica a esta Junta Directiva de Popular Valores el nombramiento del Sr. Steven Oreamuno Herra en el cargo de fiscal en ese Órgano Director. (Ref.: acuerdo JDN-6237-Acd-773-2025-Art-6 del 26 de agosto de 2025)

El presidente Sr. Espinoza Guido propone dar por conocido este punto 6.6., y reitera su complacencia por el nombramiento del Sr. Oreamuno Herra.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo JDN-6237-Acd-773-2025-Art-6, mediante el cual la Junta Directiva Nacional le comunica a esta Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A., el nombramiento del Sr. Steven Oreamuno Herra en el cargo de fiscal de este Órgano Director”.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 23

La vocal Sra. Morales Jiménez consulta si las sesiones para setiembre serán a las 4:00 p. m.

El presidente Sr. Espinoza Guido responde de manera afirmativa, pero pide informar si a alguien se le dificulta para analizar la posibilidad de hacer algún ajuste. Puntualiza que en la medida de lo posible serán a las 4:00 p. m.

La vicepresidenta Sra. González Mora indica, en otro orden de ideas, que lamentablemente no pudo participar en la actividad de aniversario de Popular Pensiones, tiene entendido que la charla fue de muy alto nivel y quisiera pedir si se les comparte la presentación.

Confirma que ha indagado sobre ella, sabe que no se grabó la charla y pide que se la hagan llegar a quienes no pudieron participar.

La gerente general Sra. Ulate Murillo se compromete a buscar la presentación.

La tesorera Sra. Campbell McCarthy regresa al tema de las sesiones de este Órgano Director y recuerda que señalaron que, de ser necesario, podrían hacer una reunión el lunes 22 de setiembre. Pide tenerlo presente porque uno de los puntos será el Plan de Negocios para el cual necesitarían más tiempo.

Pasa a otro asunto, amplía información sobre la actividad en Popular Pensiones, afirma que estuvo muy bonita, el tema fue bastante rico, se tocaron aspectos como el análisis del tipo de cambio, las tasas y la explicación que hicieron le gustó mucho, fue muy diferente.

Hace referencia a las sinergias y el trabajo de Conglomerado y plantea que pueden acercarse a todo el equipo de Popular Pensiones en mercado internacional para buscar el apoyo para todo lo que tratan de innovar en estrategia.

La Operadora de Pensiones seguramente les pueden dar ideas de cómo lo ha hecho esa sociedad y cómo le ha ido. Indica que conversó con algunos de los funcionarios y algunas personas de la sociedad y cree que también podrían ir tocando puertas y abriendo esos caminos de comunicación entre todos los que son parte del mismo Conglomerado.

El presidente Sr. Espinoza Guido agradece los comentarios, confirma que la charla estuvo muy buena, el expositor fue el Sr. José Luis Arce, quien es un excelente analista económico, tiene una creatividad muy particular para exponer los temas y explicar de una manera muy sencilla situaciones muy complejas como es el comportamiento de la economía, tanto en su parte macro como micro.

Indica que tratarán de conseguir el material para compartirlo con todos para que les sirva también de insumo en la lectura de los mercados.

En cuanto a lo que menciona la tesorera Sra. Campbell McCarthy, sobre las sinergias, obviamente, la gerente general Sra. Ulate Murillo tiene las puertas abiertas en Popular Pensiones y en cualquier otra subsidiaria para compartir con los compañeros algunas ideas.

Cree que están en la necesidad de hacer ajustes o cambios al modelo de negocio de Popular Valores, reconoce que hay vetas que se agotan, no piensa que la veta nacional esté agotada, pero dentro de las particularidades del comportamiento macroeconómico y las variables, definitivamente, no hay mucho futuro, según se expuso en el evento realizado por Popular Pensiones.

Por consiguiente, deben buscarse nuevos horizontes y probar otras tácticas, otras estrategias, en otros mercados, en fin, todo lo que ya han mencionado aquí.

Finalmente, agotados los temas, se levanta la sesión, el presidente Sr. Espinoza Guido les desea a todos los participantes muy buenas noches y que la pasen muy bien.

Al ser las **DIECINUEVE HORAS CON SIETE MINUTOS** finaliza la sesión.

Sr. Raúl Espinoza Guido
Presidente

Sr. Álvaro Ramírez Sancho
Secretario